

**Expte. de contratación Nº 029-2020-0372  
MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIMARIA EN LA POBLACIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA), PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10.**

## **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Servicio
2. Valor estimado: 290.981,81 € (IVA excluido).
3. Procedimiento Abierto no sujeto a regulación Armonizada
4. Tramitación ordinaria.
5. Vigencia: 2 años con posibilidad de prórroga de 2 años de duración.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado.

Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

## **SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Precios unitarios.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Mutua Universal tiene la necesidad de licitar un Servicio de asistencia sanitaria primaria en la población de Vélez-Málaga (Málaga) y se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los servicios que se licitan, no son susceptibles de realizarse independientemente mediante su división en lotes, debido a su naturaleza. Se trata de un contrato de Servicio, cuyo objeto es la contratación de servicios de asistencia sanitaria primaria en la población de Vélez-Málaga (Málaga), donde existe una única unidad funcional, la cual hace imposible su división en lotes.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN**

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Servicio, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen un/unos criterio/s de adjudicación basado/s en el precio y la calidad.

### **JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Tal y como indica la normativa de Contratos del Sector Público, se establece en la presente licitación las siguientes condiciones especiales de ejecución.

Referida a la obligación del adjudicatario del contrato a implementar, a desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo durante toda la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal.

El detalle de la mencionada condición especial de ejecución se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.